

NOTA INFORMATIVA

Septiembre 111/2020

Oficio 500-05-2020-13925 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación





Oficio 500-05-2020-13925 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 17 de septiembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el "Oficio 500-05-2020-13925 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación", de fecha 26 de agosto de 2020.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

111/2020 1



Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
CAG1310031G8	CONSORCIO AGRIPECSIL, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-32-00-04-02-2020-3053 de fecha 15 de junio de 2020	23 de junio de 2020
CAG151208UNA	CORPORATIVO ADMINISTRATIVO GROSSARTH, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13620 de fecha 2 de junio de 2020	4 de junio de 2020
DOE121018A12	DISEÑO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL DE LA COSTA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2020-03621 de fecha 29 de mayo de 2020	5 de junio de 2020
ERH121121L44	EVYA RESSOURCES HUMAINES, S. DE R.L. DE C.V.	500-25-00-05-02-2020-5481 de fecha 26 de febrero de 2020	13 de marzo de 2020
GAI161128CG1	GAO ALUMINIO INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-35-00-0-00-2020-5979 de fecha 26 de marzo de 2020	27 de marzo de 2020
GAU120823RX2	GAUDENA, S.A.P.I. DE C.V. // En cumplimiento a lo resuelto en el Recurso de Revocación RRL2019001899, por la Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "1"	500-05-2020-13708 de fecha 25 de junio de 2020	30 de junio de 2020
GHI081024B23	GRUPO HILVICZA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13752 de fecha 6 de julio de 2020	13 de julio de 2020
GJU170322AZ2	GRUPO JUNOF, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-01-2020-02631 de fecha 4 de junio de 2020	9 de junio de 2020
ICS1301188X0	INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SUMINISTROS GENERALES BONACERA, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2019-08182 de fecha 27 de junio de 2019	4 de julio de 2019
JAD16111529A	JADIKOT, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13617 de fecha 1 de junio de 2020	4 de junio de 2020
LMA171121IM0	LIDXI MATERIALES, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-04098 de fecha 29 de junio de 2020	8 de julio de 2020
MEGM590928Q6A	MENDEZ GAMAS MIGUEL // En cumplimiento a lo resuelto en el Recurso de Revocación RRL2019007622 y acumulado RRL2019007675, por la Administración Desconcentrada Jurídica de Tabasco "1"	500-05-2020-13586 de fecha 14 de mayo de 2020	22 de mayo de 2020
MOC111205PH1	MF DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13618 de fecha 2 de junio de 2020	3 de junio de 2020

111/2020



RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
MSP180129G34	MAQARRENDA SERVICIOS PETREOS, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-04099 de fecha 1 de julio de 2020	8 de julio de 2020
NDI0902207F7	NT DIRECCION, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-04100 de fecha 10 de junio de 2020	17 de junio de 2020
OAH100708RE9	ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y HUMANA S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2020-03622 de fecha 29 de mayo de 2020	5 de junio de 2020
PCO160825A7A	PALGAFOND CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13610 de fecha 26 de mayo de 2020	27 de mayo de 2020
PCR171223S34	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ROXI, S.A. DE C.V.	500-44-00-00-00-2020-04101 de fecha 29 de junio de 2020	8 de julio de 2020
PIN040305N71	PASDA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-46-00-05-02-2020-4194 de fecha 29 de abril de 2020	12 de mayo de 2020
PLE1307018U2	PARTICIPACIONES LOGISTICAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2020-1735 de fecha 20 de febrero de 2020	27 de febrero de 2020
SCI150216KB7	SCISPRO, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-06-2020-3134 de fecha 24 de junio de 2020	26 de junio de 2020
STI920421UN4	SOFTTEK TECNOLOGIA EN INFORMACION, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13711 de fecha 29 de junio de 2020	30 de junio de 2020

111/2020 3